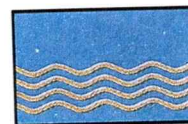




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 326-2024- MPCVZ-ALC.

Zorritos; 03 de julio del 2024.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Informe N°06-2024-MPCVZ-SGDECyD, de fecha 28/06/2024; el Informe N°0172-2024-MPCVZ-GDEyS, de fecha 28/06/2024; el Memorando N°0647-2024-MPCVZ-GM, de fecha 03/07/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que ***“las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”***. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

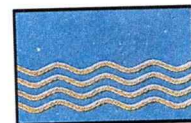
Que, según el artículo 82 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, señala que las municipalidades en materia de educación, cultura, recreación tienen competencia y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, la siguiente: Promover el desarrollo humano sostenible a nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, la entidad Municipal honra y enaltece la incesante labor que realizan aquellos hombres y mujeres quienes, gracias a su esfuerzo y su vocación de servir a la sociedad, son una pieza fundamental y muy importante en la formación de los niños y jóvenes como el futuro de nuestro país, son quienes forjan las bases para recibir las sanas enseñanzas que han impulsado a niños y jóvenes cruzar el umbral de la victoria.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, brindar un justo reconocimiento a la noble labor docente en la formación de grandes niños y jóvenes que van a gravitar en el progreso y desarrollo del país; reconocer y felicitar a los docentes cesantes por toda una vida profesional entregada al conocimiento y enseñanza,



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



en beneficio de la educación de la niñez y juventud de la Provincia de Contralmirante Villar.

Que, según el Informe N°06-2024-MPCVZ-SGDECyD, de fecha 28 de junio del 2024; el Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte, da a conocer a la Gerente de Desarrollo Económico y Social, los acuerdos tomados entre la Unidad de Gestión Educativa Local – Zorritos (UGEL), respecto a la Ceremonia por el día del Maestro.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social solicita a la Gerencia Municipal, según el Informe N°0172-2024-MPCVZ-GDEyS, de fecha 28 de junio del 2024; la emisión de Resoluciones de Alcaldía de Reconocimiento y Felicitación a los profesores que han tenido una trayectoria profesional destacable en el Distrito de Zorritos.

Que, mediante el Memorando N°0647-2024-MPCVZ-GM, de fecha 03 de julio del 2024; el Gerente Municipal dispone a Secretaria General emitir Acto Resolutivo a los Docentes de la Provincia de Contralmirante Villar por su trayectoria profesional, por motivo de celebrar el Día del Maestro.

Que, estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaria General e Imagen Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica; y de conformidad y según el artículo 20°, numeral 06) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; y con las facultades que confiere dicha norma; en consecuencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a Don JOSÉ APOLO OLAYA SILVA – Docente de la Institución Educativa N°031 Virgen del Carmen, en mérito a su destacada labor educativa y vocación de servicio en beneficio de la Educación en el Distrito de Zorritos - Provincia de Contralmirante Villar – Departamento de Tumbes; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE